

PREGUNTAS FRECUENTES RESPECTO A LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES – INVIERTE.PE

Marco Legal:

Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 que aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

A. PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Cómo registrar al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI?¹

- El Órgano Resolutivo (OR) designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, previa verificación del cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 01² y remite el Formato N° 01³, a la DGPMI para su registro en el Banco de Inversiones. El referido Formato N° 01 debe tener la firma en versión original del OR.
- La DGPMI realiza el registro correspondiente y envía al Responsable de la OPMI el usuario y contraseña de acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, al correo consignado en el Formato N° 01.
- El Responsable de OPMI no puede formar parte directa ni indirecta de ninguna Unidad Formuladora (UF), Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) o Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), de ninguna Entidad.

2. Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones - MPMI

El responsable de OPMI debe acceder al MPMI a través del portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, sección Aplicaciones Informáticas de Inversión Pública, ingresando el usuario y contraseña que recibió por correo.

¿Olvidó su contraseña?

Se debe de reestablecer la contraseña mediante el Módulo del Banco de Inversiones siguiendo los pasos de la Guía para Restablecer Contraseña publicada en la sección de Aplicaciones Informáticas de Inversión Pública en el portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Contraseña incorrecta

En caso se haya modificado la contraseña de acceso en el Módulo del Banco de Inversiones, sólo para el acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se debe utilizar la nueva contraseña pero en letras MAYÚSCULAS.

3. ¿Cómo solicito la incorporación de inversiones no previstas en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) que requieren iniciar su ejecución en el presente año (año 1)?⁴

Se distingue dos maneras de incorporar inversiones a la cartera de inversiones del PMI bajo el mecanismo de inversiones no previstas:

I. Las inversiones no previstas Tipo 1:

Se presentan cuando en el año 1 se requiere iniciar la ejecución de inversiones programadas en los años 2 y 3 de la Cartera de Inversiones del PMI, debido a la disponibilidad de recursos en el presupuesto anual de la entidad correspondiente, siempre que no generen demandas adicionales al Tesoro Público. La OPMI es quien presenta la solicitud a la DGPMI.

II. Las inversiones no previstas Tipo 2:

Se presentan cuando en el año 1 se requiere incorporar o iniciar la ejecución de inversiones no previstas en la Cartera de Inversiones del PMI aprobado, debido a la disponibilidad de recursos en el presupuesto anual de la entidad correspondiente, siempre que no generen demandas adicionales al Tesoro Público. El Órgano Resolutivo es quien presenta la solicitud a la DGPMI.

¹ Artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

² Anexo N° 01: Perfil Profesional del Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

³ Formato N° 01: Registro de la Oficina de Programación Multianual de

Inversiones (OPMI) en el Banco de Inversiones de la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

⁴ Artículo 8 y Anexo N° 05: Lineamientos para la Incorporación de Inversiones No Previstas en el PMI Aprobado de la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

Para ambos casos, se deberá presentar los documentos necesarios que se detalla en el Anexo N° 5: *Lineamientos para incorporar inversiones no previstas en el PMI aprobado*:

- Informe técnico emitido por la OPMI, que contenga el listado de las Inversiones No Previstas a incorporar sustentando la necesidad de su incorporación, así como el listado de Inversiones que se sustituirían, de ser el caso.
- Un documento emitido por la Oficina de Presupuesto de la entidad o la que haga sus veces que sustente la disponibilidad de recursos.
- Un CD con el Cuadro de Información de las Inversiones No Previstas a incorporar en la cartera de inversiones del PMI en formato MS Excel.

4. ¿Debo solicitar el retiro de la cartera de inversiones del PMI de aquella inversión que va a ser financiada a través de transferencias por un Sector del Gobierno Nacional?

En este caso no es necesario la solicitud del retiro de la cartera de inversiones de referida inversión, dado que cuando el Sector solicite su incorporación como Inversión No Prevista, automáticamente la DGPMI procederá con el retiro de referida inversión de la cartera de inversiones del PMI del Gobierno SubNacional.

5. ¿Cómo incluir en la cartera de inversiones del PMI aquellas inversiones a ser financiados con recursos provenientes de operaciones de endeudamiento público mayores a (01) año a cargo del Gobierno Nacional o que cuenten con su garantía financiera?⁵

- Previo a la incorporación de referidas inversiones en la cartera de inversiones del PMI, las OPMI deben solicitar a la DGETP, con copia a la DGPMI, la conformidad respecto de la operación de endeudamiento público para las inversiones cuyo periodo de ejecución sea mayor a (01) año, hasta el 5 de marzo de cada año fiscal.
- La DGETP comunica dicha conformidad a la OPMI respectiva, hasta el 4 de abril de cada año fiscal.
- En el caso de que la solicitud contenga ideas de inversiones, la OPMI debe adjuntar los Formatos

Nº7 y Nº8 de la presente Directiva, con previo registro en el Banco de Inversiones.

6. ¿Si la inversión se encuentra programada en el año 2 o 3 de la cartera de inversiones del PMI, puedo registrar el Formato N° 01 y/o Formato N° 2 en el Banco de Inversiones?⁶

Si. En caso la inversión ya se encuentra registrada en la cartera de inversiones se puede continuar con la Fase de Formulación y Evaluación. Sin embargo, si se requiere iniciar su ejecución en el año 1 se deberá de utilizar el mecanismo de Inversiones No Previstas – Tipo 1 para su incorporación en el año 1 de la cartera de inversiones del PMI.

7. ¿Cómo incorporo inversiones que se encuentran dentro de un código genérico en el Sistema de Presupuesto Público en la cartera de inversiones del PMI?

Una vez que la entidad haya definido y desagregado las inversiones que forman parte de ese genérico, se debe de solicitar la incorporación de referidas inversiones a través del mecanismo de Inversiones No Previstas las mismas que pueden ser Tipo 1 o Tipo 2.

8. ¿Cómo identifico las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)?

A través de la Resolución Directoral N° 07-2017-EF/63.01, se publicaron los Lineamientos Generales para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. Se puede acceder a referida información en la sección Normatividad de Inversión Pública en el portal Web del MEF.

9. ¿Cómo se presenta el PMI a la DGPMI?

Presentar el PMI de la entidad a la DGPMI significa remitir el PMI, conformado por el Diagnóstico de la situación de las Brechas, los Criterios de Priorización y la Cartera de Inversiones, aprobado por el Órgano Resolutivo mediante Resolución o documento equivalente que emita la entidad.

⁵ Artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.

⁶ Artículo N° 6 de la Directiva N° 002-2017-EF/63.01, Directiva para la Formulación y Evaluación en el Marco del Sistema

10. ¿Cómo incorporo inversiones de continuidad en la cartera de inversiones del PMI?

Las inversiones financiadas mediante continuidad de inversiones serán incorporadas por la DGPMI en la cartera de inversiones del PMI correspondiente una vez que se haya emitido la norma legal respectiva por parte de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.

11. ¿Cómo incorporo inversiones a través de Saldos de Balance en la cartera de inversiones del PMI?

Las inversiones cuyo financiamiento se encuentra con cargo a Saldos de Balance serán incorporado mediante el mecanismo de Inversiones No Previstas.

12. ¿Cómo se incorporan en la cartera de inversiones del PMI las inversiones priorizadas en el Presupuesto Participativo?

Dichas inversiones se pueden incorporar mediante el mecanismo de Inversiones No Previstas si se requiere iniciar la ejecución en el año 1 de la cartera de inversiones del PMI, de corresponder.

B. REGISTRO DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PMI 2019 -2021

13. ¿En qué casos no es posible registrar una inversión en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones – MPMI?

- a) Cuando el proyecto de inversión está en estado inactivo.
- b) Cuando la Unidad Formuladora a la cual está asociada el proyecto de inversión está en estado inactivo, siendo necesario designar a otra Unidad Formuladora activa para dicho proyecto de inversión, a través del registro correspondiente en el Banco de Inversiones.
- c) Cuando la Unidad Formuladora del proyecto de inversión corresponde a otra entidad. En este caso el proyecto debe registrarla la entidad que lo formuló o la entidad del Gobierno Nacional que le va a transferir recursos.

Al registrar el código de una inversión de los casos a), b) o c), el MPMI mostrará el mensaje: "*El código de inversión ingresado no existe*".

- d) Cuando el proyecto de inversión a ser financiado por una entidad del Gobierno Nacional es registrado previamente por el Gobierno Regional o Gobierno Local a cargo del proyecto, la entidad Gobierno Nacional no podrá registrarlo, el MPMI le mostrará el mensaje: "*La inversión ya fue registrada*". En este caso la entidad del Gobierno Regional o Gobierno Local deberá eliminar el proyecto de inversión de su cartera de inversiones para que la entidad del Gobierno Nacional pueda registrarlo.

14. ¿Por qué el Saldo Programable se muestra negativo?

- a) Cuando el proyecto de inversión se ejecuta por etapas, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones se puede estar consignando como costo total el costo de alguna de las etapas. En este caso se deberá coordinar con el sectorista temático de la DGPMI, para la evaluación y registro del costo total actualizado de la inversión correspondiente.
- b) Cuando no se ha registrado en el Banco de Inversiones el costo actualizado de la inversión. En este caso, se debe registrar el costo actualizado en el Banco de Inversiones y editar el monto a programar de la inversión en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones.
- c) Cuando presupuestalmente se asignó a la inversión más recursos respecto al costo de la inversión.

15. ¿Por qué una inversión no tiene asociado un código único?

Existen proyectos de inversión antiguos o que se quedaron en la etapa de formulación varios años, que no tienen asociado un código único. Este hecho debe ser informado al equipo de Programación Multianual de Inversiones para coordinar la asignación o asociarle un código único, según sea el caso.

16. ¿Por qué la inversión no tiene asociado un código de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)?

Este caso generalmente se presenta en proyectos de inversión antiguos. Cuando esto ocurra se deberá informar al equipo de Programación Multianual de Inversiones para asociarle la UEI que corresponde.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

invierte.pe

Preguntas Frecuentes

Dirección General de Inversión Pública

17. ¿Por qué el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) muestra un costo total de la inversión diferente a costo total que se muestra en el Banco de Inversiones?

Esto puede ocurrir cuando se actualiza el costo total de la inversión en el Banco de Inversiones; el cambio se verá reflejado en el SSI al día siguiente. Se sugiere validar la información con el sectorista temático correspondiente de la DGPMI.

18. ¿Si la inversión está registrada en el PMI de una entidad diferente a la entidad a cargo de la ejecución de inversión, a quién se le asignan los recursos?

Cuando la inversión ha sido registrada en el PMI de la entidad del Gobierno Nacional que financia la inversión, los recursos serán asignados a la Unidad Ejecutora Presupuestal para su ejecución a través de transferencias.

Cuando la inversión de un Gobierno Local no adscrito al invierte.pe, ha sido registrado en el PMI de un Gobierno Local que forma parte del invierte, la Unidad Ejecutora Presupuestal seguirá siendo el Gobierno Local no adscrito al invierte.pe, por lo que será a esta entidad a la que se le asignarán los recursos.

19. ¿Cuáles son los montos límites de referencia a considerar en la cartera de inversiones del PMI?

Las OPMI para el registro de sus inversiones en los años 1 y 2 del PMI, consideran como montos referenciales los montos del año 2 y año 3 de la Programación Multianual del periodo anterior, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto.

Para el registro de las inversiones en el año 3 del PMI se consideran como montos estimados el correspondiente al año 3 de la Programación Multianual en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto del periodo anterior.

[El monto límite no incluye inversiones de Organismos Públicos, ni de empresas adscritas ni de inversiones por convenio].

20. ¿Cómo registro un programa de inversión en la cartera de inversiones del PMI?

El registro de un programa de inversión se realiza por

cada inversión que compone el programa (mediante sus respectivos códigos únicos) y se incluye el registro del componente de gestión del programa (mediante el código del programa). Por tanto, es necesario verificar que los datos referidos al Programa de Inversión, se encuentren actualizados en el Directorio de Programas de Inversión del Banco de Inversiones.

21. ¿Cómo registro un conglomerado en la cartera de inversiones del PMI?

El registro de conglomerados de proyectos se realiza por cada proyecto. Por tanto, es necesario verificar que los datos referidos a los PI, se encuentren actualizados en el Banco de Inversiones y en el Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI.

22. ¿Cómo se registran las inversiones de los Gobiernos Locales que no forman parte del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con las cuales se ha suscrito un convenio en la cartera de inversiones del PMI?

Las inversiones de los Gobiernos Locales no sujetos al Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que son formulados y evaluados mediante convenio con Gobiernos Locales sujetos a dicho Sistema Nacional, deben ser incluidos en el PMI de la entidad que forma parte del Sistema. La inversión podrá también ser incluida en el PMI de la Entidad Pública cuya circunscripción territorial comprenda al Gobierno Local no sujeto al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

23. ¿Cómo registro una idea de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) de la entidad?

Previo al registro de las ideas de IOARR en el PMI, la Unidad Formuladora registrar el Formato N° 08: *Registro de Ideas de Inversiones en Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)* en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, el cual generará un código para su registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones – MPMI.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

invierte.pe

Preguntas Frecuentes

Dirección General de Inversión Pública

24. ¿Cómo registro una nueva idea de proyecto de inversión a la cartera de inversiones del PMI?

Previo al registro de una idea de proyecto de inversión en el PMI, la Unidad Formuladora deberá registrar el Formato: 07: *Registro de Ideas de Proyecto o Programa de Inversión* en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, el cual generará un código para su registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones – MPMI.

25. ¿Quién registra en la cartera de inversiones del PMI las inversiones de las Empresas Públicas Prestadoras de Servicios (EPS)?

Las inversiones de las empresas públicas prestadoras de los servicios de saneamiento de accionariado municipal, se registran en el PMI de la Municipalidad Provincial que tenga la calidad de accionista mayoritario y lo comunica al Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento.

26. ¿Cómo se registran las inversiones que se ejecuten o financien por más de una entidad en el PMI?

Las inversiones que se financien y/o ejecuten por más de una entidad del Gobierno Nacional pertenecientes a Sectores diferentes, o aquellos proyectos que se financien y/o ejecuten por más de un Gobierno Regional y/o Gobierno Local, se consignan en la Cartera de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local según lo hayan acordado, señalando el documento mediante el cual se produjo el respectivo acuerdo.

27. ¿Quién registra en el PMI las inversiones de una mancomunidad?

Los proyectos de inversión pertenecientes a una Mancomunidad Regional o Local se registran por la OPMI del Gobierno Local o Regional designado que registró a la Mancomunidad como Unidad Formuladora en el Banco de Inversiones.

28. ¿Cómo se registran las inversiones financiadas a través de FONIPREL?

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales beneficiarios de la lista de ganadores del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local –

FONIPREL deben considerar en su cartera de inversiones aquellos proyectos de inversión que sean financiados a través de FONIPREL.

29. ¿A quién le corresponde registrar las inversiones financiadas por el Programa “Trabaja Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)?

En el caso de inversiones públicas del Gobierno SubNacional (GR y GL) financiadas con recursos provenientes del Gobierno Nacional, éstas serán consideradas en el PMI del Sector que transfiere dichos recursos. En ese sentido, aquellas inversiones financiadas por el Programa “Trabaja Perú” deberán ser incorporadas en la Cartera de Inversiones del PMI del MTPE.

30. ¿Se registran en la cartera de Inversiones los montos correspondientes a estudios de PreInversión?

No, únicamente se registra en la cartera de inversiones lo correspondiente a Inversión.

31. Importante

- No se deben duplicar proyectos inactivos con nuevas ideas de inversión, ya que el procedimiento adecuado es sustentar la activación del proyecto para su posterior incorporación al PMI.
- No esperar hasta el último día para registrar el PMI en el MPMI